



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 19 de diciembre de 2025

### RESOLUCIÓN N.º 2574-025

#### VISTO:

La realización de la Feria Navideña y Feria de Fin de Año en la localidad de Aguaray, prevista para los días 22 y 29 de diciembre de 2025, a partir de las 17:00 horas, en la Plaza Central de esta ciudad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada feria constituye un espacio de encuentro para la comunidad, promoviendo la integración social, cultural y recreativa de los vecinos y vecinas de Aguaray;

Que dicho evento fomenta el desarrollo de los emprendedores locales, artesanos, productores y comerciantes, fortaleciendo la economía social y regional;

Que la Feria Navideña y de Fin de Año contribuye a revalorizar las tradiciones culturales propias de estas fechas, generando un ámbito de participación familiar y comunitaria;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal declarar de Interés Municipal aquellas actividades que redunden en beneficio de la comunidad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la normativa vigente.

#### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

#### R E S U E L V E

Art 1º.- Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Feria Navideña y Feria de Fin de Año, a llevarse a cabo los días 22 y 29 de diciembre de 2025, a partir de las 17:00 hasta las 23 horas, en la Plaza Central de la localidad de Aguaray.

Art 2º.- Destacar la importancia social, cultural y económica del evento, en virtud de su aporte al fortalecimiento de la identidad local y al impulso de los emprendedores y comerciantes de la comunidad.

Art 3º.- Encomendar a las áreas municipales competentes el acompañamiento y la colaboración necesaria para el desarrollo del mencionado evento.

Art. 4º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.  
s.cn



Sandra G. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

CONSEJERÍA  
DIRECCIÓN DESPACHO  
Ejecutivo



GUSTAVO L. RIALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

Sra. Sonia Y. Chanque